

Diez maravedio



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y TRES.

Para que haga las diligencias necesarias hasta que la dicha Doña Marta y demás herederos del dicho finca lopez quora no dependientes de ellas paguen buelbany y se entienda que se deven así de dinero como entiendo el dicho quito en conformidad de la dicha cuenta para que se da comisión en forma

La ciudad de
Damasco y teniente
los Voeyllas =

La ciudad de Cordo que la Colgadura que esta Venelto se haga para la Sala deste Ayuntamiento de Damasco sea de diez y seis y Damasco Carmeris como lo lleva entendido El Senor Don Antonio Ferris Versida Comisario nombrado para ello para

miras de ranga se haga por el Vepa para los porteros para y sillas para los Estados publicos como de lo demas que a dicho Senor Don Antonio Pareciere conveniente para el adorno y decencia desta ciudad y de lo mucho que se imparte

Respecto de que se se que el Senor de las dichas Alas y que se siuen por lo Viexas y maltra todas que se han = Entre El Senor Don fulgenio Garandona Versida =

A Petición de Don Lome Fernandez de heredia mayor de moque fue de la fradia de muertra Senora del Vario desta Ciudad los sanos panes de setenta y ocho y setenta y nueve que se publica Alaciudad le conceda franquiza de lim puesto de de que sea de ochenta y siete libras y onze onzas de seda redonda que se recojeron de Cima para el mayor

franqueza